

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,**  
**SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO**  
**A N U N C I O**

**3174.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. FAISSAL HAMED MOHAMED, con DNI nº 45.299.866-K, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia de La Licencia Federativa y Certificado Médico Oficial en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 17 de diciembre de 2012

El Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,**  
**OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**  
**ANUNCIO**

**3175.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>ORDEN</b>
R.26-12	MOHAMED EL FOUNTIO DOUDOUH DNI.45.310.694-G	05-10-12 INICIO
A.35-12	MOUFID SALAM NIE.X-7078715-M	23-11-12 RESOLUCIÓN
LC.03-12	ABDELHAFID MOHAMED MOHAMED DNI. 45.299.950-R	09-11-12 RESOLUCIÓN